

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
TASAS							
1. Tasa de interés compensatoria efectiva anual (TEA) ⁽¹⁾							
- De S/. 500.00 a más	0.125%						
- De US\$ 220.00 a más				0.125%			
COMISIONES Y GASTOS ⁽²⁾							
2. Número de operaciones libres de costos							
2.1 Depósitos y retiros en ventanilla (Red de Tiendas e Interbank Agente) ⁽³⁾⁽¹³⁾		0	16		0	16	
2.2 Retiros en cajeros Global Net y Plus Global Net ⁽⁴⁾		Ilimitado	Ilimitado		Ilimitado	Ilimitado	
3. Comisión por mantenimiento de cuenta ⁽⁵⁾		S/. 0.00	S/. 0.00		US\$ 0.00	US\$ 0.00	Mensual
4. Comisión por exceso operaciones en ventanilla (Red de Tiendas e Interbank Agente) ⁽³⁾			S/. 1.50			US\$ 0.50	Mensual
5. Comisión por exceso de operaciones en cajeros Global Net y Plus Global Net (c/u)			S/. 1.00			US\$ 0.30	Mensual
6. Comisión por retiro en cajero de otro banco local		S/. 6.75			US\$ 2.25		Al efectuar la transacción.
7. Comisión por retiro en cajero de otro banco en el extranjero		S/. 12.00			US\$ 4.00		Al efectuar la transacción.
8. Comisión por consulta de saldos y movimientos en ventanilla ⁽⁷⁾							Al efectuar la transacción.
8.1 Red de Tiendas		S/. 1.50			US\$ 0.50		
8.2 Interbank Agente ⁽³⁾		S/. 1.00			US\$ 0.30		
9. Comisión por consulta de saldos y movimientos en canales electrónicos		S/. 0.85			US\$ 0.25		Al efectuar la transacción.
10. Comisión por tarjeta Interbank							

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
10.1 Comisión por emisión de tarjeta Interbank Visa Débito	Sin costo por apertura			Sin costo por apertura			
10.2 Comisión por emisión de tarjeta Interbank Visa Débito Mini (a solicitud del cliente)		S/. 7.00			US\$ 2.00		Al procesar la transacción.
10.3 Comisión por mantenimiento de tarjeta Interbank Visa Débito y/o Visa Débito Mini ⁽⁸⁾		S/. 0.00	S/. 2.10		US\$ 0.00	US\$ 0.60	Mensual
10.4 Comisión por reposición de tarjeta Interbank Visa Débito		S/. 7.00			US\$ 2.00		Al procesar la transacción.
10.5 Comisión por reposición de tarjeta Interbank Visa Débito Mini		S/. 14.00			US\$ 4.00		Al procesar la transacción.
11. Comisión por depósito con cheque del exterior (EE.UU.) ⁽⁶⁾⁽⁹⁾				0.45%	US\$ 12.00	US\$ 180.00	Al procesar la transacción.
11.1 Emisión nota abono / débito					US\$ 1.00		
12. Comisión por devolución de cheque del exterior depositado en cuenta					US\$ 10.00		Al procesar la transacción.
12.1 Emisión nota abono / débito					US\$ 5.00		
13. Comisión por cobro de cheques en la Red de Tiendas con horario extendido ⁽¹⁰⁾		S/. 2.00			US\$ 0.60		
14. Comisión por retención judicial		S/. 90.00			US\$ 30.00		Al efectuar la transacción.
15. Impuesto a las transacciones financieras (ITF) ⁽⁶⁾⁽¹¹⁾	⁽¹³⁾			⁽¹³⁾			Al efectuar acreditación o débito.
16. Comisión por depósito con cheque otro banco otra plaza ⁽⁶⁾	1.00%	S/. 25.00	S/. 425.00	1.00%	US\$ 10.00	US\$ 152.00	Al procesar la transacción.

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
16.1 Emisión nota abono / débito		S/. 3.50			US\$ 1.00		
16.2 Gasto de no representación	Tarifa del banco girado			Tarifa del banco girado			Al procesar la transacción.
17. Comisión por cheque mismo banco depositado en cuenta y rechazado							Al procesar la transacción.
17.1 Al girador ⁽⁶⁾	1.00%	S/. 36.00	S/. 100.00	1.00%	US\$ 14.00	US\$ 30.00	
17.2 Emisión nota abono / débito (al girador)		S/. 3.50			US\$ 1.00		
18. Comisión por cheque otro banco depositado en cuenta y rechazado							Al procesar la transacción.
18.1 Al depositante (al banco emisor)		S/. 36.00			US\$ 14.00		
18.2 Emisión nota abono / débito (al banco emisor)		S/. 3.50			US\$ 1.00		

Notas:

- (1) Se aplica al saldo diario en cuenta. Año base 360 días. Capitalización y abono de interés, mensuales. Tasas de interés sujetas a variación de acuerdo a condiciones de mercado. Aplican para clientes nuevos a partir del 06/08/2010.
- (2) El cobro de las comisiones se realizará sobre el saldo disponible de la cuenta. Si la cuenta no tiene saldo disponible la(s) comisión(es) quedará(n) pendiente(s) de pago hasta que la cuenta tenga saldo disponible y se efectúe el cobro.
- (3) Interbank Agente: cajeros corresponsales de Interbank.
- (4) Inclusive ilimitado por mes de acuerdo al combo aprobado al empleador.
- (5) De acuerdo al combo aprobado al empleador.
- (6) Porcentaje aplicable al importe de la operación.
- (7) No cobra por consultas a través de Saldo y Pagos @! Toque, Banca Telefónica y Banca por Internet.
- (8) De acuerdo al combo aprobado al empleador. Un cobro por cliente.
- (9) Sujeto a la aprobación del banco.
- (10) La comisión se aplica al portador del cheque (girado por persona jurídica) según la tienda y de acuerdo al horario. Para tiendas ubicadas en supermercados y/o en Centros Comerciales que atienden sólo a Banca Personas el cobro es de de 9am a 9pm y para aquellas tiendas con horario extendido que atienden Banca Persona y Banca Empresa el cobro es a partir de las 6:00pm hasta el cierre.
- (11) No está afecto el abono de la remuneración ni los retiros hasta dicho importe.
- (12) El cobro se realizará por el monto de la operación, según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PN para dicho concepto.
- (13) Con excepción de los empleadores con RUC: 20372081831, 20100032709, 20411051782, 20310422755, 20154697650, 20495175210, 20336183791, 20452675804, 20515349309, 20176770474, 20385521805, las cuales tendrán 0 transacciones libres en ventanilla, según acuerdo comercial con la empresa empleadora.

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	

Para las Cuentas Sueldo que no reciban abonos de su empleador desde Pagoactivo por más de 6 meses, serán desafiliadas automáticamente cambiando de producto a Ahorro Libre (revisar condiciones en www.interbank.com.pe y en nuestras tiendas).

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005

Información actualizada a septiembre de 2011